

FUNDACION CULTURAL MACAY, A.C.

Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Artículo 9 .- Los sujetos obligados de Conformidad con lo previsto en esta Ley, deberán publicar y mantener actualizado, sin necesidad de que medie solicitud alguna, y a disposición de los ciudadanos en las Unidades de Acceso a la Información Pública, la Información Pública siguiente:

Fracción XIX. La aplicación de fondos Auxiliares especiales y el origen de los ingresos de éstos.

Motivo de la inexistencia de la Información: La fundación Cultural Macay A.C. no ha recibido a la fecha Fondo auxiliar alguno, por lo cual el documento no existe.

Periodo que se Informa: del 01 de Abril 2015 al 30 de Junio 2015

Unidad Administrativa Responsable: Dirección de Administración.

Nombre y Firma del Titular de la unidad Administrativa:


C.P. Manuel Jesus Cetina Chay
Director Administrativo.

Fecha de Generación del Documento: 30 de Junio 2015.

Fecha de Actualización: 31 de Junio 2015.